



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 SECRETARIA PARTICULAR  
 N° DE REGISTRO 2344

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO a las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Educación Pública:

En virtud de que la situación internacional requiere una mejor coordinación de las Secretarías que desarrollan actividades de carácter militar, he tenido a bien disponer que, a partir de esta fecha, se transforme la Ayudantía de esta Presidencia en el Estado Mayor Presidencial a que se refiere el artículo 33 de la Ley Orgánica del Ejército y Armada Nacionales, el que, además de las funciones que le señale el Reglamento respectivo, se encargará de mantener una coordinación eficaz entre el Alto Mando y las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Educación Pública.

Por tanto, con igual fecha, pasará revista el personal correspondiente de cese en la Ayudantía y de entrada en el Estado Mayor.

Dado en el Palacio Nacional, en la ciudad de México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

*M. Avilá Camacho*

Manuel Avilá Camacho.

~~CUMPLASE:~~

EL GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.

*Pablo E. Macías V.*  
 PABLO E. MACÍAS V.



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

23581

04

39638

ASUNTO:- Se remite Acuerdo Presidencial número 2344, relativo a la creación del Estado Mayor Presidencial.

41/101.1/30

México, D.F., 11 de diciembre de 1941.

Al C. General de División.  
SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL.  
Presente.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO DEL RAMO, me permito remitir a usted en una foja, el Acuerdo Presidencial número 2344 de fecha DIEZ de los corrientes, relativo a que a partir de la fecha antes citada, pasará revista de Cese, la Ayudantía de la Presidencia de la República, transformándose en Estado Mayor Presidencial a que se refiere el artículo 33 de la Ley Orgánica del Ejército y Armada Nacionales, el que, además de las funciones que le señale el Reglamento respectivo, se encargará de mantener una coordinación eficaz entre el - Alto Mando y las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Educación Pública.

(1 anexo)

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

RESPECTUOSAMENTE.  
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DEL EDO. MAY.

MARIANO GARAY OLGUIN.

*[Handwritten flourish]*

DEPTO. DE LA MARINA  
DIRECCION DE...



LBM/jag.

DIC 12 1941